

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 1 de 11

Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad

1. Presentación

El presente documento contiene la política institucional en materia de gestión ética, que se constituye como una guía general a seguir en el accionar y la toma de decisiones de todas las personas funcionarias de CONAVI; a partir de los problemas éticos identificados en la institución de acuerdo a su percepción, además incluye los planes de acción para resolver algunos problemas éticos de pronta atención, como lo son:

1. No todas las personas funcionarias manifiestan conocer las instancias en que se deben presentar las denuncias de corrupción.
2. No se cuenta con procedimientos formalizados que permitan el seguimiento y control de los procedimientos administrativos instaurados.
3. Percepción sobre la recepción de dádivas.
4. Percepción relacionada con controles insuficientes en los proyectos.

2. Marco conceptual

2.1. Ética, ¿Qué es?

La ética, según Adela Cortina, “es un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente” (1994). Por consiguiente, podemos desprender de esta definición que la autora refiere que la ética es para las personas, únicos seres vivos pensantes que tienen la capacidad de tomar sus propias decisiones de manera consciente y sensata, o sea, en un sentido racional.

Fernando Savater explica en su libro “Ética para Amador” (1991) que la ética no es más que el intento racional de averiguar cómo vivir mejor. Incluso este autor dice que la ética es saber distinguir, entre lo bueno y lo malo, entre lo que nos conviene y lo que no nos conviene.

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 2 de 11

2.2. La ética en la Administración Pública.

La ética es tan necesaria en la administración pública como en la empresa privada. Pero la mayor importancia que reviste un buen actuar laboral en la función pública, radica en que debe prevalecer el interés público y la satisfacción de los usuarios, aunado a que el financiamiento para las actividades que se ejecutan y los fondos para pagar los salarios de las personas funcionarias proviene de la recaudación que hace el Estado costarricense, por ende, se suele escuchar que es el dinero de todos los contribuyentes y debe ser bien administrado.

De esta forma los esfuerzos de los funcionarios públicos, se dirigen al cumplimiento de los fines públicos, en donde los recursos económicos se deben utilizar de la mejor forma, para garantizar la eficacia y la eficiencia.

Ante los escándalos de aparente corrupción que se ventilan en medios de comunicación, y otros actos que parecen incorrectos, y que se quedan entre las paredes de nuestras instituciones, se hace visible la necesidad de trabajar en la prevención, que es una manera de eliminar, o al menos mitigar este mal que nos aqueja.

2.3. La Gestión Ética

La gestión ética puede entenderse, según Rafael León Hernández (2014) como “una estrategia de dirección de los recursos humanos a partir de la ética y de los valores, lo que permite el alineamiento de la organización hacia el logro de sus fines u objetivos, sin descuidar a las personas que la integran.”

3. La política ética de CONAVI

En los “Lineamientos para las Comisiones y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética”, se contempla para la Comisión Institucional de Ética y Valores, la definición del marco ético, la redacción y la ejecución de la política ética y su plan de acción; y para el Proceso de Gestión Ética (Unidad Técnica) “Coordinar y conducir técnicamente la implementación de la política ética y su plan de acción”, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo 22 inciso c) del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores y del Proceso de Gestión Ética del Consejo Nacional de Vialidad, que define esta función para el Proceso de Gestión Ética.

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 3 de 11

Es importante anotar que no se trata solamente de elaborar un enunciado, sino que debe acompañarse de un plan de acción, por tanto, requiere de eventos participativos, que den posibilidad a diferentes actores del CONAVI de externar sus opiniones y hacer sus aportes.

La definición de la política ética institucional tiene fundamento, principalmente, en el documento de opinión y percepción ética (2019) y de los temas relevantes que la Comisión Institucional de Ética y Valores ha definido más convenientes de atender en el corto y mediano plazo.

Además, se elabora tomando en consideración nuestro marco filosófico institucional:

Misión

Ser una entidad eficiente y oportuna en la administración de recursos, con alto compromiso de servicio y calidad, reconocida a nivel nacional e internacional, que promueve la incorporación de innovaciones tecnológicas para consolidar la Red Vial Nacional en términos adecuados de niveles de servicio y seguridad acorde con el desarrollo socioeconómico de Costa Rica.

Visión

Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente.

Valores del CONAVI

Trabajo en equipo



Compromiso



Capacidad de respuesta



 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 4 de 11

4. Objetivo y Alcances

4.1. Objetivo General

Contar con una guía general para la atención de los problemas éticos, mediante lineamientos y planes de acción en el corto y mediano plazo, para mitigar o eliminar los problemas éticos en Conavi a través del conocimiento de instancias de denuncia, control de procedimientos administrativos, dádivas y control de proyectos.

4.2. Objetivos específicos

Basados en el diagnóstico de oportunidades éticas elaborado en el año 2019, en el que participaron 334 personas funcionarias (aproximadamente el 90% de la población laboral activa de CONAVI), se detectaron una serie de problemas de índole ético que deben ser atendidos en CONAVI. De éstos, la Comisión Institucional de Ética y Valores seleccionó los que deben enfatizarse en esta política ética, ya que mejorar en estos temas genera una mejora continua de la institución. De ahí que se definen los siguientes objetivos específicos:

1. Dar a conocer a todas las personas funcionarias de CONAVI información, al menos cada tres meses, mediante productos de divulgación compartidos de forma digital y física, sobre las instancias internas y externas en donde se deben presentar las denuncias de corrupción.
2. Promover la formalización del procedimiento, que permita dar seguimiento y control de los procedimientos administrativos sancionatorios generados en CONAVI, de manera que el mismo sea elaborado y aprobado en el año 2024.
3. Concientizar a todas las personas funcionarias de CONAVI sobre el tema de dádivas en CONAVI, a través de una campaña al año de divulgación y una capacitación anual, que incluya al 25% de la población laboral, durante cuatro años.
4. Promover capacitaciones y la implementación de un sistema informático integrado en relación a los controles en la administración de proyectos, mejorando la percepción sobre este tema, para el año 2024.

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 5 de 11

5. Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad

Las personas funcionarias del Consejo Nacional de Vialidad, se regirán por los compromisos definidos en su Código de Ética, con el fin de consolidar la infraestructura vial necesaria para el desarrollo sostenido de Costa Rica, prevaleciendo en todo momento el interés público y la satisfacción de los usuarios.

En el CONAVI se realizarán acciones para dar a conocer las instancias que se tienen para interponer denuncias, para la normalización de procedimientos administrativos sancionatorios, para mitigar o eliminar la posibilidad de dádivas y para incrementar control en los proyectos.

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 6 de 11

6. Alcance

La política ética se dirige a todas las personas funcionarias del Consejo Nacional de Vialidad.

7. Lineamientos

Para el cumplimiento e implementación de la política ética se acatarán las siguientes líneas de acción:

- 7.1. El Proceso de Gestión Ética y la Comisión Institucional de Ética y Valores, concientizan sobre el deber de denuncia ante las instancias internas y externas, en donde se deben presentar las denuncias por actos de corrupción, mediante productos y medios de divulgación compartidos de forma digital y física.
- 7.2. La oficialización y divulgación institucional de los procedimientos formalizados que permitan el seguimiento y control de los procedimientos administrativos sancionatorios en CONAVI, elaborado por la Unidad de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión del Recurso Humano.
- 7.3. El Proceso de Gestión Ética y la Comisión Institucional de Ética y Valores, concientizan mediante capacitaciones y campañas, tendientes a dar a conocer las consecuencias negativas relacionadas con la recepción de dádivas.
- 7.4. Las personas funcionarias incluirán en los nuevos procedimientos y en las actualizaciones que se hagan a los existentes, actividades concordantes y congruentes con los principios éticos establecidos a nivel institucional, basados en las capacitaciones ofrecidas y la implementación de un sistema informático integrado en relación a los controles en la administración de proyectos.

Todos los planes y las actividades que se desarrollen deben estar alineados a la misión, la visión, los valores institucionales, la política ética general y lo dispuesto en el Código de Ética del CONAVI.

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 7 de 11

8. Principios

Los principios que sustentan la política ética, tienen su génesis en el Decreto Ejecutivo N° 30941-MOPT del 23 de enero de 2003 Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad y en el Decreto Ejecutivo N.º 33146-MP del 24 de mayo de 2006, sobre los principios éticos de los funcionarios públicos.

Por consiguiente, se consideran principios para las personas funcionarias del Consejo Nacional de Vialidad, que pueden ayudar al cumplimiento de la Política Ética Institucional, los siguientes:

- 8.1. **Satisfacción del bien común.** Las personas funcionarias de Conavi, toman decisiones basadas únicamente en el interés público. El ejercicio de la función pública se orienta a la satisfacción del bien común, que es su fin último y esencial
- 8.2. **Transparencia y rendición de cuentas:** Las personas funcionarias de Conavi, actúan en forma tal que su conducta pueda admitir el examen público más minucioso. Para ello no es suficiente la simple observación de la ley, sino que también se aplican los principios de la ética del servicio público, regulados o no de modo directo por la ley.

Se espera que al ser aplicados estos principios por los responsables de las diferentes unidades organizativas del CONAVI, se logren mejores resultados en la gestión de ética institucional.

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 8 de 11

9. Normativa aplicable

- Constitución Política de Costa Rica, artículo 11
- Ley General de Control Interno, artículo 13 inciso a).
- Decreto Ejecutivo N.º 33146-MP del 24 de mayo de 2006, sobre los principios éticos de los funcionarios públicos.
- Decreto Ejecutivo N° 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, sobre la Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV) como órgano rector.
- Decreto Ejecutivo N° 30941- MOPT del 23 de enero de 2003 Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad.
- Lineamientos para las Comisiones y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales en la Gestión Ética.
- Reglamento de funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores y del proceso de gestión ética del Consejo Nacional de Vialidad.

10. Los valores

Se requiere de esfuerzos conscientes, coordinados y planificados por parte de la administración activa, con el objetivo de generar cambios positivos destinados a generar efectos e impactos en el actuar y en el comportamiento del recurso humano, para este fin se definieron, y se aprobaron por el Consejo de Administración, los valores del CONAVI:

- **Trabajo en equipo.**

Es el esfuerzo coordinado que refleja la unión de talentos, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, para el bienestar y desarrollo de Costa Rica.

Valor considerado fundamental para mejorar la convivencia y facilitar un ambiente laboral agradable, para el desarrollo de nuestras capacidades, tener un excelente desempeño y vivir a plenitud como funcionarios de CONAVI.

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 9 de 11

- **Compromiso.**

Es la identificación con los objetivos institucionales, con actitud proactiva en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de manera competente, eficiente y eficaz.

Valor considerado fundamental para compartir en la institución a fin de impulsar el sistema organizacional hacia un óptimo funcionamiento, al cumplimiento y logro de los objetivos del CONAVI.

- **Capacidad de respuesta.**

Es la aplicación de acciones dirigidas a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, brindando una atención ágil, oportuna y de alta calidad. Valor considerado fundamental para lograr la satisfacción de la sociedad incluyendo cliente interno, externo de la institución de CONAVI.

11. Servicio a usuarios

La misión del CONAVI indica que se trata de una entidad con alto compromiso de servicio que promueve la incorporación de innovaciones tecnológicas para consolidar la Red Vial Nacional en términos adecuados de niveles de servicio y seguridad acorde con el desarrollo socioeconómico de Costa Rica.

La visión también perfila al CONAVI en cuanto al servicio al usuario, ya que la define como una entidad pública comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional.

Adicionalmente nuestro código de ética contiene un compromiso con el buen gobierno, un compromiso frente al control interno y el compromiso de promover el desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones futuras. Estos se vinculan directamente con la política definida en este documento y se encuentran debidamente alineadas con el servicio al usuario.

12. Responsables

Se definen las personas funcionarias, cargo que desempeñan y las unidades organizativas a las que pertenecen, quienes son responsables de la elaboración, revisión y aprobación de la Política Ética del CONAVI:

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 10 de 11

Elaborador	
Adolfo Morales Loría Encargado de Proceso Proceso de Gestión Ética	
Revisor	
Randall Mora Rojas Director Dirección de Gestión del Recurso Humano	
Aval de la Comisión Institucional de Ética y Valores	
Randall Mora Rojas Coordinador Comisión Institucional de Ética y Valores	
Aprobador	
Daniel Rodríguez Salas Jefe Departamento de Análisis Administrativo	

 Consejo Nacional de Vialidad CONAVI	Formulario 20.10.0.02	Código: 06.04
	Política Ética del Consejo Nacional de Vialidad	Versión: 01
		Fecha: 29-07-2022
		Página 11 de 11

Criterio de la Dirección de Planificación Institucional	
Resultado:	De acuerdo a la coordinación y análisis realizado, se aprueba la política.
Rolando Arias Herrera Director a.i. Dirección de Planificación Institucional	
Aval de la Dirección Ejecutiva	
Mauricio Batalla Otárola Director Dirección Ejecutiva	